

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S Nº

240/86

Salta, 11 de noviembre de 1986.-

VISTO:

La Resolución Nº 525-86, del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que aprueba la Pianta de Personal No Docente de las Facultades que la integran;

La Resolución Nº 527-86 del H. Consejo Superior que aprueba el Reglamento para ingreso y promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta; y,

Que en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 1986, el H. Consejo Directivo de esta Facultad ha procedido a aprobar, en función de lo dispuesto en el inc. t) del Art. 113 del Estatuto de esta Universidad, la Misión y Funciones de los cargos a proveer (Resolución Interna C.S.Nº 238-86).

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el punto II del Anexo I de la Resolución Nº 527-86, antes citada.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba, para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento Administrativo de la Pianta de Personal No Docente de esta Facultad, en un todo de acuerdo a las / disposiciones contenidas en la Resolución Nº 527-86, del H. Consejo Superior, según se detalla a continuación:

- 1) Un Cargo: Cat. 20 - Jefe de Biblioteca
Horario a cumplir: 8 a 16 de Lunes a Viernes
Total de horas semanales: 40
Retribución mensual: A 278,33
- 2) Un Cargo: Cat. 20 - Jefe de Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas
Horario a cumplir: 8 a 16 de Lunes a Viernes
Total de horas semanales: 40
Retribución mensual: A 278,33
- 3) Un Cargo: Cat. 19 - Jefe de Departamento Compras y Patrimonio
Horario a cumplir: 8 a 16 de Lunes a Viernes
Total de horas semanales: 40
Retribución mensual: A 246,42
- 4) Un Cargo: Cat. 19 - Jefe Departamento Docente
Horario a cumplir: 12 a 20
Total horas semanales: 40
Retribución mensual: A 246,42



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S Nº

240186

Salta, 11 de noviembre de 1986.-

5) Un Cargo: Cat. 18 - Jefe de División Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo

Horario a cumplir: 7 a 14 hs.

Total horas semanales: 35

Retribución mensual: A 216,12

6) Un Cargo: Cat. 17 - Despacho Consejo y Comisiones

Horario a cumplir: 13 a 20 hs.

Total horas semanales: 35

Retribución mensual: A 216,12

ARTICULO 2º.- Integrar los Tribunales Examinadores de la manera que se detalla a continuación, para cada uno de los cargos detallados en los puntos 1 a 6 del artículo precedente:

1) Titulares:

- Lic. Guillermo Kreibohm
- Bib. Nac. Juan J. Pérez Saez
- Lic. Raquel W. de Echenique

- Universidad Nacional de Tucuman
- Secretaría de Educación y Cultura de la Prov. de Salta
- Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Prof. Daniela Bargardi de Arroyo
- Dr. Rafael M. Rivero
- Dr. Miguel A. Basombrío

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- C.O.N.I.C.E.T.

2) Titulares:

- Sra. Marta Tobar de Wierna
- Sr. Marcelo Daniel Peyret
- Enf. Sara Elena Acosta

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Sra. Nélide F. de Castelli
- Lic. Nicolás Vistas
- Prof. Marta Elena Padula

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta

3) Titulares:

- Sra. Amalia Chibán de Meyer
- Sra. Lidia Fernandez de Galcorán
- Lic. Carlos Leopoldo Mignone

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Sr. Manuel Alberto Molina
- Sra. María Elena Rodrigo de Ramón
- Sr. Miguel Cruz

- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta
- Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

240/86

Salta, 11 de noviembre de 1986.-

4) Titulares:

- Sr. Marcelo Daniel Peyret - Universidad Nacional de Salta
- Sra. María Julia López de Gonzalez - Universidad Nacional de Salta
- Lic. Bárbara H. de Salim - Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Sra. Marta Tobar de Wierna - Universidad Nacional de Salta
- Lic. Nicolás Vistas - Universidad Nacional de Salta
- Enf. Mercedes Bazán Vargas - Universidad Nacional de Salta

5) Titulares:

- Sra. Nélide F. de Castelli - Universidad Nacional de Salta
- Sra. María E. Rodrigo - Universidad Nacional de Salta
- Enf. Martha Elena Padula - Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Sr. Marcelo Daniel Peyret - Universidad Nacional de Salta
- Sra. Marta Tobar de Wierna - Universidad Nacional de Salta
- Sr. Ricardo Pérez - Universidad Nacional de Salta

6) Titulares:

- Sr. Ricardo Pérez - Universidad Nacional de Salta
- Lic. Nicolás Vistas - Universidad Nacional de Salta
- Lic. Marta Julia Jiménez - Universidad Nacional de Salta

Suplentes:

- Lic. Cecilia Piú de Martín - Universidad Nacional de Salta
- Sra. Nélide F. de Castelli - Universidad Nacional de Salta
- Lic. Bárbara H. de Salim - Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 3º.- Designar los siguientes veedores no docentes para cada uno de los cargos detallados en los puntos 1 al 6 del art. 1º.

- 1) - Sra. Amelia Pérez
- 2) - Srta. Ana María Ceridono
- 3) - Sr. Julio A. Valdéz
- 4) - Sr. Alberto López
- 5) - Sr. Samuel Aramayo
- 6) - Sra. Amelia de Correa

ARTICULO 4º.- A los fines de la publicidad, inscripción, impugnaciones y fecha de la prueba se determina:

- Publicidad: 12 al 18 de noviembre de 1986.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S Nº 240/86

Salta, 11 de noviembre de 1986.-


- Inscripciones: 17 y 18 de noviembre de 1986.
- Lugar de inscripciones: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, de 8 a 12 hs.
- Impugnaciones: 19, 20 y 21 de noviembre de 1986, por Mesa de Entradas de la Facultad, en el horario de 8 a 12.
- Fecha de la Prueba: 24 de noviembre de 1986 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Los interesados deberán presentar sus antecedentes en sobre cerrado y firmado, al momento de la inscripción, por Mesa de Entradas de la Facultad, en el horario establecido.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento del Señor Rector y Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lto. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud
U N Sa.